FUNDACIÓN MONTEMADRID CENTRO PADRE PIQUER jesuitas

BECA MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEC)
PARA FP BÁSICA, FP GRADO MEDIO, FP GRADO SUPERIOR, BACHILLERATO Y UNIVERSIDADES

CURSO 2026- 27

El centro de formación Padre Piquer pone a disposición del alumnado y sus familias toda la información referente a la solicitud de las Becas MEC (del Ministerio de educación) para el curso 2026/27, así como asesoramiento y acompañamiento para la solicitud.

Se han organizado tutorías grupales para que el alumnado y sus familias puedan solicitar la beca en el centro de formación. Las tutorías están previstas en las siguientes fechas y se ruega confirmación de asistencia través del correo electrónico becas@padrepiquer.net o llamando al 913 15 39 47:

MARTES 14/04 15:30 A 17:00H	**MIÉRCOLES 15/04 15:30 A 17:00H**	**LUNES 20/04 15:30 A 17:00H**	**JUEVES 23/04 15:30 A 17:00H**
MARTES 28/04 15:30 A 17:00H	**MIÉRCOLES 29/04 15:30 A 17:00H**	**LUNES 04/05 15:30 A 17:00H**	**MIÉRCOLES 06/05 15:30 A 17:00H**
JUEVES 07/05 15:30 A 17:00H	**LUNES 11/05 15:30 A 17:00H**	**MARTES 12/05 15:30 A 17:00H**	**JUEVES 14/05 15:30 A 17:00H**

A continuación, procedemos a realizar un resumen con los aspectos más importantes de la convocatoria.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA:

A fecha de 25 de marzo de 2026 el Ministerio de Educación ha publicado la convocatoria de las Becas educativas (MEC) para cursos post obligatorios en 2026-27, y pueden tener acceso a dicha convocatoria a través del siguiente link que les adjuntamos:

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2026-9261

1.- SOLICITUD:

El plazo de solicitud de beca es desde el **7 de abril de 2026, a las 8.00, hasta el 18 de mayo de 2026, a las 15.00, hora peninsular, ambos inclusive**.

¿Para qué estudios puedes solicitar una beca?

- **1º y 2º Bachillerato**
- Formación Profesional de **Grado Básico**
- Formación profesional de **Grado Medio y Grado Superior**
- **Estudios Universitarios de grado o máster**
- **Cursos de acceso y de preparación para pruebas de acceso** a la Formación Profesional y cursos de formación específicos para acceso a ciclos formativos de grado medio y superior, impartidos en centros públicos y privados concertados
- Otras **enseñanzas artísticas**, de **idiomas en Escuelas Oficiales**, **deportivas y religiosos superiores.**

IMPORTANTE:

Es importante tener en cuenta que la solicitud hay que presentarla dentro de este plazo, **aunque no sepamos lo que vamos a estudiar en el próximo curso ni en qué centro de formación o Universidad**. Deberemos poner los estudios y centros más probables ya que en septiembre de 2026, la plataforma nos permitirá entrar y modificar estos datos.

Esta beca se solicita a través de la página web del Ministerio. **El formulario de solicitud** podéis encontrarlo en el siguiente enlace:
https://sede.educacion.gob.es/sede/login/inicio.jjsp?idConvocatoria=2482

El alumnado que va a estudiar una Formación profesional de Grado Superior debe saber que la Beca MEC es totalmente compatible con las becas específicas de FPGS y 2ª Oportunidad, que está previsto que se abran las convocatorias a finales de junio o principios de julio de 2026.

El centro de formación Padre Piquer aconseja a todo el alumnado a solicitar las becas públicas.

2.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR LA BECA:

Antes de solicitar la beca a través de la página web se necesita tener a mano una serie de **documentos** ya que nos pedirán algunos datos que no sabremos de memoria. Pensad que se tendrán en cuenta los datos relativos a 31 de diciembre de 2025.

- Copia/foto de los **DNI/NIE de TODOS los miembros de la unidad familiar de convivencia** (nos pedirán datos tales como las fechas de caducidad, el número de soporte, etc.).

- **Empadronamiento colectivo** dónde consten los miembros de la unidad familiar que conviven actualmente *(Ej: Si un hermano ya está emancipado, no forma parte*

de la unidad familiar de convivencia). Se puede obtener a través de Cl@ve pin móvil, clave permanente, DNI electrónico, etc.

- **Número de cuenta bancaria**. **Si el alumno es menor de edad** la cuenta bancaria debe estar a nombre de **padre/ madre o tutor del/la solicitante como titular y el alumno/a solicitante como cotitular**. En caso de que el/la alumno/a sea mayor de edad, la cuenta bancaria puede estar a su nombre. *Las entidades bancarias no ponen problema en abrir las cuentas si se les dice que es para la Beca del Ministerio de Educación.*

- Si hay reconocimiento formal de **familia numerosa** (general o especial) o si el/la **solicitante (alumno/a) o alguno de sus familiares convivientes** tiene reconocida oficialmente una **discapacidad** (certificado o tarjeta del Centro base), se necesitará la copia del documento que reconozca estas circunstancias ya que pedirán datos referidos a la fecha de expedición, etc.

- Si el/la alumno/a se declara **independiente familiar y económicamente** (el/la alumno/a vive fuera de la unidad familiar de origen porque ya se ha emancipado) se necesitará los datos de la vivienda y del empleador (contrato de alquiler, su **DNI**/CIF de la empresa y las cantidades abonadas).

- Si alguno/a de los miembros de la unidad familiar fue **autónomo o propietario de alguna empresa,** se necesitará saber el porcentaje de participación en la misma, el **DNI**/CIF de la sociedad y el importe de los ingresos "brutos" obtenidos en 2025.

*** ***Esta documentación NO hay que presentarla en físico, es solo para introducir los datos en la plataforma de solicitud.***

IMPORTANTE: Si has sido víctima de violencia de género o de violencia sexual, contacta con nosotros porque algunos requisitos pueden variar, aunque, a priori, la convocatoria contempla ayuda directa si se dan estas circunstancias.

3.- REQUISITOS PARA SOLICITAR LA BECA:

El alumno deberá cumplir **todos los requisitos generales, académicos** y **económicos** para tener derecho a recibir la beca.

3.1.- REQUISITOS GENERALES:

- Ser español/a o tener la nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea.
- Si eres ciudadano de la Unión Europea, tú o tu familia tenéis que residir de forma permanente en España o acreditar un trabajo por cuenta propia o ajena en España.

- Si no eres ciudadano/a de la Unión, puedes tener derecho a beca si eres menor de 18 años o si has obtenido permiso de residencia a 31 de diciembre de 2025. No es suficiente tener concedida la autorización de estancia.
- No haber obtenido un título de nivel igual o superior a los estudios para los que pides la beca.

3.2.- REQUISITOS ACADÉMICOS:

PRIMER CURSO	REQUISITOS ACADÉMICOS
Bachillerato	• Tener una nota media de, al menos, 5 puntos en 4.º de ESO o en la nota final del ciclo formativo de Grado Medio o Básico que te haya dado acceso. • Matricularte del curso completo. • También puedes tener beca, aunque limitada, si te matriculas de, al menos, la mitad de las asignaturas del curso. • No estar repitiendo en el curso actual.
Ciclo formativo de grado medio	• Matricularte del curso completo. • También puedes tener beca, aunque limitada, si te matriculas de, al menos, la mitad de los módulos del curso. Este requisito tienes que cumplirlo tanto en este curso como en el anterior o último que estudiaras. • No estar repitiendo en el curso actual.
Ciclo formativo de grado superior	• Tener una nota media de, al menos, 5 puntos en 2.º de Bachillerato, en la prueba de acceso o en el curso de acceso. Si accedes desde un ciclo formativo de grado medio, tendremos en cuenta la nota final del ciclo. • Matricularte del curso completo. • También puedes tener beca, aunque limitada, si te matriculas de, al menos, la mitad de los módulos del curso. Este requisito tienes que cumplirlo tanto en este curso como en el anterior o último que estudiaras. • No estar repitiendo en el curso actual.
Ciclo formativo de grado básico	• Matricularte del curso completo. • No estar repitiendo en el curso actual.

SEGUNDO CURSO	REQUISITOS ACADÉMICOS
Bachillerato	• No estar repitiendo en el curso actual. • Matricularte del curso completo. • También puedes tener beca, aunque limitada, si te matriculas de, al menos, la mitad de las asignaturas del curso. Este requisito tienes que cumplirlo tanto en este curso como en el anterior o último que estudiaras. • Haber aprobado todas las asignaturas del curso anterior, salvo una. • Si has repetido curso, tienes que aprobar todas.

Ciclo formativo de grado medio	• No estar repitiendo en el curso actual. • Matricularte del curso completo. • También puedes tener beca, aunque limitada, si te matriculas de, al menos, la mitad de los módulos del curso. Este requisito tienes que cumplirlo tanto en este curso como en el anterior o último que estudiaras. • Haber aprobado al menos el 85 % de las horas totales del curso. • Si has repetido curso, debes aprobar todo.
Ciclo formativo de grado superior	• No estar repitiendo en el curso actual. • Matricularte del curso completo. • También puedes tener beca, aunque limitada, si te matriculas de, al menos, la mitad de los módulos del curso. Este requisito tienes que cumplirlo tanto en este curso como en el anterior o último que estudiaras. • Haber aprobado al menos el 85 % de las horas totales del curso. • Si has repetido curso, debes aprobar todo.
Ciclo formativo de grado básico	• Matricularte del curso completo. • No estar repitiendo en el curso actual.

SITUACIONES PARTICULARES:

En algunos estudios la beca puede tener limitaciones, es decir, no recibirías todos los tipos de cuantía. Esto ocurre, por ejemplo, en los casos de:

- Matrícula parcial
- Estudios no presenciales
- Estudios de idiomas
- Estudios específicos para adultos
- Ciclo Formativo de Grado Básico

SI VAS A SOLICITAR LA BECA PARA EL PRIMER CURSO DE GRADO DE UNIVERSIDAD, DEBES:

- Matricularte de 60 créditos. También podrás tener beca, con algunas limitaciones y requisitos especiales, si te matriculas al menos de 30 créditos.
- Tener una **nota mínima de 5 puntos** en la prueba o enseñanza (por ejemplo, ciclo formativo de grado superior) que te ha dado acceso a la universidad. Si has accedido mediante EvAU, no se tendrá en cuenta la fase específica, por lo que emplearán la siguiente fórmula: **0,6 NMB (nota media de bachillerato) + 0,4 PAU (Prueba de Acceso a la Universidad)**.

3.3.- REQUISITOS ECONÓMICOS:

Para saber si tienes derecho a una beca, además de los requisitos generales y académicos, también valorarán la situación económica de tu unidad familiar del año 2025. A finales julio o durante el mes de agosto de 2026 el Ministerio notifica a los solicitantes, a través de la plataforma, si cumples o no este requisito económico.

Se tendrán en cuenta, también, la renta obtenida y además determinados elementos relacionados con el patrimonio, como los rendimientos del capital, las ganancias patrimoniales o los inmuebles de los que seáis propietarios.

¿EN QUÉ CASOS SÍ TIENES DERECHO A BECA?

En esta tabla se puede encontrar cuál es el umbral que corresponde según el número de miembros computables de cada unidad familiar. **Si la renta familiar es mayor que las cantidades determinadas en el umbral 3, no se tendrá derecho a beca.**

MIEMBROS COMPUTABLES EN LA UNIDAD FAMILIAR	UMBRAL 1 (€/AÑO)	UMBRAL 2 (€/AÑO)	UMBRAL 3 (€/AÑO)
1 PERSONA	8.843,00	13.898,00	14.818,00
2 PERSONAS	13.264,00	23.724,00	25.293,00
3 PERSONAS	17.685,00	32.201,00	34.332,00
4 PERSONAS	22.107,00	38.242,00	40.773,00
5 PERSONAS	25.644,00	42.743,00	45.572,00
6 PERSONAS	29.181,00	46.142,00	49.196,00
7 PERSONAS	32.718,00	49.503,00	52.780,00
8 PERSONAS	36.255,00	52.850,00	56.348,00

¿CUÁNTO DINERO PUEDES RECIBIR PARA TU BECA?

Si cumples con los tres requisitos, y el económico está establecido en el umbral 1, puedes conseguir la suma que te explicamos a continuación. Si tu situación económica está establecida en los umbrales 2 y 3, la cuantía por renta familiar se basa en una renta básica de 300€. El umbral 2 tiene derecho a cuantía variable mientras que el umbral 3 no lo tiene.

BECA MATRÍCULA (SOLO UNIVERSIDAD)	**Comprenderá el importe de los créditos de los que te matricules siempre por primera vez**
POR RENTA FAMILIAR	**1.700 €**

POR CAMBIO DE RESIDENCIA DURANTE EL CURSO ESCOLAR	**2.700 €**
POR EXCELENCIA ACADÉMICA	**50 € - 125 €**
CUOTAS VARIABLES	**Dependerá de la situación económica familiar**

PARA EL ALUMNADO QUE DURANTE EL CURSO 2026-27 REALIZARÁ ESTUDIOS UNIVERSITARIOS:

Ten en cuenta las siguientes observaciones:

- El precio por crédito será el precio oficial que se fije en el curso 2026/2027 para los servicios académicos en función de las distintas titulaciones y universidades.
- La beca no cubre las segundas ni posteriores matrículas: solo el precio de los créditos en los que te matricules por primera vez.
- Solo cubre los créditos mínimos exigidos para obtener la titulación.
- Si estudias en una universidad privada, la beca cubre solo el precio que fije la comunidad autónoma donde estudies para ese título u otro con la misma experimentalidad en una universidad pública.

TODA LA INFORMACIÓN SE PUEDE ENCONTRAR EN:

https://www.becaseducacion.gob.es/portada.html

Contacta con el área de trabajo social para cualquier duda o aclaración:

Natalia Bestard · becas@padrepiquer.net · 913 15 39 47